



Secretaría de
Desarrollo Económico

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMERJAL

Comité de Mejora Regulatoria del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Gerardo Sandoval Fernández
Director General de Mejora Regulatoria



ANTECEDENTES

A inicios de la Administración del (1995-2001) la desregulación fue considerada como una política de Estado esencial para el crecimiento económico, por lo que las autoridades de gobierno empezaron a dar apertura al sector privado y social en reuniones que se llevaban a cabo en Casa Jalisco, en presencia del C. Gobernador con acuerdos específicos en la materia.

En estas reuniones se recibían las inquietudes de los empresarios con respecto a los principales obstáculos que enfrentaban en su desarrollo, temas de sobrerregulación en materia de agua, desarrollo urbano, medio ambiente, etc., empezaron a dar forma a propuestas que se derivaban a las autoridades competentes para su puntual atención por instrucciones del Gobernador.

Posteriormente estas reuniones se formalizaron en un acuerdo del C. Gobernador, publicado en el año 1995, donde se establecía la creación de un órgano honorífico en materia de desregulación y promoción económica llamado **"CEDESPE" (Comité Estatal para la Desregulación y Promoción Económica)**.



La instalación formal del CEDESPE se llevó a cabo hasta el mes de febrero de 1997, y continuó operando exitosamente a través de Subcomités de Trabajo como: el Subcomité de Mejora de Leyes y Reglamentos, Subcomité del Agua, Subcomité de Desarrollo Urbano y Subcomité de Medio Ambiente y Energía, entre otros.

A inicios de la presente administración, el CEDESPE tomó un fuerza especial, ya que todas las reuniones del Comité fueron encabezadas por él, y se agregaron dos Subcomités: Innovación y Modernización Administrativa y Propiedad Intelectual.

El CEDESPE a inicios de la administración, comenzó a trabajar en un proyecto de Ley de Mejora Regulatoria para institucionalizar a dicho organismo dentro de este nuevo ordenamiento, lo cual culminó en la aprobación de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Jalisco y sus Municipios en octubre del 2009. Dentro de dicha ley se establece que el CEDESPE cambie de nombre al de COMERJAL (Comité de Mejora Regulatoria de Jalisco), por considerar más apropiado el nombre a la actualidad, conservando prácticamente las mismas atribuciones.



OBJETIVO DEL COMERJAL

El COMERJAL es un órgano de carácter permanente **honorífico** y de consulta del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene por objeto de coordinar, orientar, promover y fomentar las políticas en materia de mejora regulatoria necesaria en el Estado (**Art. 15 LMR**).



INTEGRACIÓN DEL COMERJAL

Un Presidente que estará a cargo del C. Gobernador del Estado.

Un Vicepresidente, que será el Secretario de Desarrollo Económico.

Un Secretario Técnico, que será el Director General de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Económico, y Vocales previa invitación (Delegaciones Federales en la entidad, Secretarías del Ejecutivo del Gobierno del Estado, representantes del Poder Legislativo, Poder Judicial, Gobiernos Municipales respecto de asuntos de su jurisdicción, organismos del sector privado, así como organismos del sector social). **Art.16 LMR.**



FUNCIONES DEL COMERJAL

- Detectar y analizar la expedición de nuevas disposiciones o casos de sobrerregulación;
- Turnar a los Subcomités los casos;
- Proponer adecuaciones y cambios para simplificar el marco normativo;
- Proponer y recomendar la adecuación o reducción de requisitos, trámites y plazos relacionados con la apertura y funcionamiento de empresas;
- Invitar a especialistas;
- Aprobar: agenda anual del COMERJAL, el contenido de las actas, la creación y eliminación de Subcomités y el nombramiento de los Coordinadores;
- Opinar sobre el esquema de evaluación del proceso de mejora regulatoria;
- Difundir entre los sectores, los avances alcanzados en materia de mejora regulatoria en el país, el Estado y sus Municipios.



FUNCIONES DEL COMERJAL

- Detectar y analizar la expedición de nuevas disposiciones o casos de sobrerregulación;
- Turnar a los Subcomités los casos;
- Proponer adecuaciones y cambios para simplificar el marco normativo;
- Proponer y recomendar la adecuación o reducción de requisitos, trámites y plazos relacionados con la apertura y funcionamiento de empresas;
- Invitar a especialistas;
- Aprobar: agenda anual del COMERJAL, el contenido de las actas, la creación y eliminación de Subcomités y el nombramiento de los Coordinadores;
- Opinar sobre el esquema de evaluación del proceso de mejora regulatoria;
- Difundir entre los sectores, los avances alcanzados en materia de mejora regulatoria en el país, el Estado y sus Municipios.